



Octubre 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conferencias Día Nacional del Colombiano Migrante

Temas

- PROCEDIMIENTOS
MIGRATORIOS
PORTUGAL





PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

1. Visas
2. Solicitud de autorización de residencia
3. Documentos necesarios para residir en Portugal
4. Estudiar en Portugal



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

TIPOS DE VISAS

- CORTA DURACION: VISA SCHENGEN / excepción de visa SCHENGEN Colombia
- Visas de estadia temporal
- Visas de residencia
- Visas para busqueda de trabajo



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Entrada como Turista:

Requisitos de entrada

- Tiquete de entrada y salida de território Schengen (hasta 90 días).
- Seguro de viaje internacional por el período de la permanencia – 90 días.
- Reservas de hotel
- Carta de invitación de responsabilidad de la persona que invita.
- Tanto la carta de invitación como el termo de responsabilidad debe tener renocimiento de firma por notário o abogado.
- Disponer médios de subsistencia para la estadía.

Para mayor información: <https://imigrante.sef.pt/entrada-em-portugal/>



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Medios de subsistencia:

- Para la entrada y permanencia de un ciudadano extranjero titular de [visa de transito](#), de corta duración ou admitido sin la exigencia de visa probar: 75 € por cada entrada, más 40 € por cada día de permanencia.
- Las sumas indicadas pueden no son necesarias para los ciudadanos extranjeros que prueben tener alojamiento y alimentación garantizados durante la estadía o que presenten carta de responsabilidad.
- El ciudadano que suscriba la carta de responsabilidad a que se refiere el número anterior debe disponer de medios de subsistencia.

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Estadía Temporaria

Características

- Son emitidas para estadías superiores a 90 días y hasta 365 días.
- No da derecho a una autorización de residência – (salvo excepciones de ley).
- **Novedad:** Da derecho a una visa de acompañante.
- Solo puede ser prorrogada hasta 365 días.
- Tiempo de decisión en el consulado es de 30 días.
- Múltiples Entradas.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Requisitos generales Visas de Permanencia Temporaria

documentación común

- Solicitud en modelo propio ;
- Pasaporte u otro documento de viaje válido por más de 3 meses más allá de la duración prevista de la estadía;
- Dos fotografías idénticas tipo pasaporte, al día y en buen estado, que identifiquen al solicitante;
- Boleto de transporte que asegure su regreso;
- Prueba de estatus legal si es de una nacionalidad diferente al país donde solicita una visa;
- Seguro de viaje vigente, que cubra los gastos necesarios por razones médicas, incluida la asistencia médica urgente y eventual repatriación;
- Solicitud de consulta de antecedentes penales portugueses por el Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF);
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o del país donde el solicitante haya residido por más de un año (los menores de 16 años están exentos de presentar documentos relacionados con antecedentes penales);
- Prueba de las condiciones de alojamiento;
- Prueba de la existencia de medios de subsistencia definidos por ordenanza de los miembros competentes del Gobierno;
- La prueba de la posesión de medios de subsistencia también se puede hacer mediante la presentación de un término de responsabilidad, firmado por un ciudadano nacional o extranjero calificado, con un documento de residencia en Portugal.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Permanencia Temporaria

- a) Tratamiento médico
- b) Transferencia de nacionales de países de la OMC en el contexto de la prestación de servicios, formación profesional en territorio portugués;
- c) Ejercicio en territorio nacional de una actividad profesional independiente;
- d) Ejercicio en territorio nacional de una actividad de investigación científica en centros de investigación, de una actividad docente en una institución de educación superior o de una actividad altamente calificada por un período inferior a un año;



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Permanencia Temporaria

- e) El ejercicio en el territorio nacional de una actividad deportiva amateur, certificada por la federación respectiva, siempre que el club o asociación deportiva sea responsable del alojamiento y la atención sanitaria;

- f) Permanencia en territorio nacional por períodos superiores a tres meses, en casos excepcionales, debidamente justificados, en particular por **la frecuencia del programa de estudios en el centro educativo, el intercambio de estudiantes, las prácticas profesionales no remuneradas o el voluntariado**, de duración igual o inferior a un año, o con el fin de cumplir compromisos internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio y los derivados de convenios y acuerdos internacionales de los cuales Portugal es Parte, en el acto de libre prestación de servicios;



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Permanencia Temporaria

g) El seguimiento de un miembro de la familia sometido a tratamiento médico de conformidad con la letra a);

i) Ejercicio de actividad profesional subordinada o independiente, prestada a distancia a una persona física o jurídica con domicilio o domicilio social fuera del territorio nacional; -

Novedad



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Permanencia Temporaria

h) El **seguimiento de un familiar con visa de permanencia temporal**, salvo que se pretenda ejercer un trabajo de temporada, sin perjuicio del régimen de reagrupación familiar previsto en esta Ley;
novedad

Visa de Permanencia Temporaria para el acompañante:

La solicitud debe ir acompañada de:

- ✓ el documento que acredite la relación familiar;
- ✓ prueba de la disponibilidad de recursos estables y regulares, suficientes para las necesidades del solicitante y los familiares que lo acompañan, para el período de estadía solicitado o por un período de 12 meses, el que sea menor.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Permanencia Temporaria

j) Trabajo estacional por más de 90 días;

k) La asistencia a un curso en un centro de enseñanza o de formación profesional -
estudiantes



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

El visa de residencia está destinado a permitir al titular entrar en el territorio portugués con el fin de solicitar un permiso de residencia.

La visa de residencia es válido para dos entradas en territorio portugués y da derecho a su titular a permanecer allí durante un período de cuatro meses.

Sin perjuicio de la aplicación de condiciones específicas, en la evaluación de la solicitud del visa de residencia se cumplirá, entre otras cosas, con el propósito perseguido con la fijación de la residencia.

El visa de residencia viene con un link impreso el cual tiene una cita automática en el SEF para proceder a solicitar un permiso de residencia por 2 años.



PROCEDIMIENTOS INMIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

El objetivo del visa de residencia es también acompañar a los miembros de la familia del solicitante de un visa de residencia en el sentido del artículo 99, apartado 1, y las solicitudes podrán presentarse al mismo tiempo.

Con la concesión de un visa de residencia, se expide un permiso de pre-residencia, que contiene información sobre la obtención del permiso de residencia y la asignación provisional de números de identificación fiscal, seguridad social y servicio nacional de salud. **Novedad**



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Requisitos generales: <https://vistos.mne.gov.pt/pt/vistos-nacionais/documentacao-instrutoria/residência>

documentacion general

- **Solicitud en modelo propio ;**
- Pasaporte u otro documento de viaje válido por más de 3 meses más allá de la duración prevista de la estadía;
- Dos fotografías idénticas tipo pasaporte, al día y en buen estado, que identifiquen al solicitante;
- Seguro de viaje vigente, que cubra los gastos necesarios por razones médicas, incluyendo asistencia médica urgente y eventual repatriación (*);
- Prueba de estatus legal si es de una nacionalidad diferente al país donde solicita una visa;
- **Solicitud de consulta de antecedentes penales portugueses por el Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF) ;**
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o del país donde el solicitante haya residido por más de un año (los menores de 16 años están exentos de presentar documentos relacionados con antecedentes penales);
- Prueba de las condiciones de alojamiento;
- Prueba de la existencia de medios de subsistencia definidos por ordenanza de los miembros competentes del Gobierno;
- La prueba de la posesión de medios de subsistencia también se puede hacer mediante la presentación de un término de responsabilidad, firmado por un ciudadano nacional o extranjero calificado, con un documento de residencia en Portugal.

(). Tenga en cuenta que este requisito puede no aplicarse en el caso de un Acuerdo Bilateral/Internacional entre Portugal y el país de origen relativo a la asistencia médica que califica a ciertos beneficiarios con un seguro reconocido, como por ejemplo en el caso de Brasil (PB4) y el Reino Unido (S1).*



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para el ejercicio de la actividad profesional subordinada

Documentación específica relacionada con el objeto de la estancia

➔ Ejercicio de la actividad profesional subordinada

- Contrato de trabajo o promesa de contrato de trabajo o manifestación de interés individualizada;
- Declaración emitida por el Instituto de Empleo y Formación Profesional (*);
- Prueba de que está capacitado para ejercer la profesión, cuando está regulada en Portugal.
- A los efectos de la prueba de los medios de subsistencia, se tendrán en cuenta los medios derivados de un contrato o promesa de un contrato de trabajo.
- La prueba de los medios de subsistencia se puede realizar mediante un término de responsabilidad suscrito por la entidad receptora del trabajador.

(*) El artículo 193 de la Ley N° 75-B/2020, de 31 de diciembre - Presupuestos del Estado para 2021, suspende el establecimiento de una cuota global a efectos de la concesión de un permiso de residencia, introduciendo cambios transitorios a lo dispuesto en este artículo 59 , en los mismos términos: "Durante el año 2021, el establecimiento del cupo global a efectos de la concesión de un visado de autorización de residencia para el ejercicio de una actividad profesional subordinada previsto en el artículo 59 de la Ley 23/2007, de 4 de julio , y las condiciones establecidas en el párrafo 5 del artículo mencionado se aplican a la expedición de las visas antes mencionadas.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para el ejercicio de una actividad profesional independiente o para inmigrantes emprendedores

➤ Ejercicio de actividad profesional independiente o para inmigrantes emprendedores

Actividad profesional independiente:

- Estatutos o propuesta escrita de contrato de prestación de servicios en el ámbito de las profesiones liberales; y, en su caso, una declaración emitida por la autoridad competente que acredite que está autorizado para ejercer la actividad en Portugal;

Inmigrantes emprendedores:

- Haber realizado operaciones de inversión;
- Acrediten que tienen recursos financieros disponibles en Portugal, incluidos los derivados de la financiación obtenida de una entidad financiera en Portugal, y demuestren, por cualquier medio, la intención de realizar una operación de inversión en territorio portugués, debidamente descrito e identificado o,
- Declaración de la Agencia IAPMEI para la Competitividad y la Innovación IP, prueba de la celebración de un contrato de incubación con una incubadora certificada, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden Normativa n.º Visa de puesta en marcha ».



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para actividad docente, altamente cualificada o cultural

⊖ Por actividad docente, de alta cualificación o cultural y actividad de alta cualificación realizada por un trabajador subordinado

Para actividades docentes de alta cualificación o culturales (artículo 61):

- Contrato de trabajo o contrato de promesa de trabajo o contrato de prestación de servicios; **o** ,
- Carta de invitación emitida por una institución educativa o de formación profesional; **o** ,
- Plazo de responsabilidad de una empresa certificada en los términos definidos por orden emitida por los miembros del Gobierno responsables de las áreas de administración interna y economía; **o** ,
- Carta de invitación emitida por una empresa o entidad que realice en territorio nacional una actividad cultural reconocida por el miembro del Gobierno responsable del área de cultura como de interés para el país, o como tal la defina la ley; **o** ,
- Carta de invitación emitida por un centro de investigación.
- A los efectos de la prueba de los medios de subsistencia, se tendrán en cuenta los medios derivados de un contrato de trabajo o de la promesa de un contrato de trabajo. La acreditación de los medios de subsistencia se podrá realizar mediante la presentación de una declaración responsable de la entidad de acogida del trabajador.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para actividades altamente calificadas realizadas por trabajadores subordinados

Para actividades altamente calificadas realizadas por un empleado subordinado (art. 61-A):

- Contrato de trabajo o promesa de contrato de trabajo con una vigencia de al menos un año, correspondiente a una remuneración anual de al menos 1,5 veces el salario anual bruto promedio nacional o tres veces el valor del índice de apoyo social (IAS);
- En el caso de una profesión regulada, poseer alta cualificación profesional, debidamente acreditada de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º la profesión indicada en el contrato de trabajo o en la promesa de contrato de trabajo;
- En el caso de una profesión no regulada, poseer una alta cualificación profesional adecuada a la actividad o sector especificado en el contrato de trabajo o promesa de contrato de trabajo. A los efectos del empleo en las profesiones pertenecientes a los grandes grupos 1 y 2 de la Clasificación Internacional de Tipos (CITP), señaladas por Resolución del Consejo de Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente para el Diálogo Social, como profesiones de especial necesidad de los trabajadores que sean nacionales de terceros Estados, el umbral salarial previsto en la letra a) del apartado 1 deberá corresponder al menos a 1,2 veces el salario bruto medio nacional, o al doble del valor del IAS.
- A los efectos de la prueba de los medios de subsistencia, se tendrán en cuenta los medios derivados de un contrato de trabajo o de la promesa de un contrato de trabajo. La acreditación de los medios de subsistencia se podrá realizar mediante la presentación de una declaración responsable de la entidad de acogida del trabajador.

En caso de duda sobre el marco de la actividad y a los efectos de comprobar la adecuación de la experiencia profesional del nacional de un tercer país, los ministerios competentes en las áreas de empleo y educación y ciencia emiten un dictamen previo a la concesión del visado.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para investigación, estudio, intercambio de estudiantes de secundaria, prácticas y voluntariado

➔ Investigación, estudio, intercambio de estudiantes de secundaria, pasantías y voluntariado.

Para los investigadores:

Contrato de trabajo o convenio de acogida con un centro de investigación o institución de educación superior, o haber sido admitido en un centro de investigación o institución de educación superior, y tener una beca o beca de investigación o presentar un descargo de responsabilidad firmado por el centro de investigación o institución de educación superior garantizando la admisión como así como los gastos de manutención.

Los investigadores admitidos en un centro de investigación o institución de educación superior oficialmente reconocidos en los términos de la legislación vigente están exentos de presentar seguro médico o equivalente, contrato o convenio laboral, seguro de viaje o medios de subsistencia.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

Los beneficiarios de becas de investigación están exentos de presentar prueba de medios de subsistencia suficientes.

Los investigadores admitidos en centros de investigación o de enseñanza superior oficialmente reconocidos (artículo 91 ° B de la Ley 23/2007) están exentos de documento que acredite sus medios de subsistencia.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para investigación, estudio, intercambio de estudiantes de secundaria, prácticas y voluntariado

Para estudiar en la educación superior:

Acreditar que cumples con las condiciones de admisión o has sido aceptado en una institución de educación superior para cursar un programa de estudios y que cuentas con los recursos suficientes para la periodicidad respectiva.

Los estudiantes de educación superior de una institución de educación superior oficialmente reconocida en los términos de la legislación vigente están exentos de presentar un seguro de salud o equivalente, de acreditar condiciones de admisión o cómo fue aceptado en una institución de educación superior, seguro de viaje o medios de subsistencia.

Documento emitido por una institución educativa en la que fue admitido o cumple condiciones de admisión. Este documento se renuncia en el caso de ser beneficiario de una beca.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

Los estudiantes beneficiarios de una beca, así como los nacionales de terceros países cuyo idioma oficial sea el portugués, están exentos de la prueba de medios de subsistencia suficientes.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para investigación, estudio, intercambio de estudiantes de secundaria, prácticas y voluntariado

Para estudiante de secundaria:

Haber sido aceptado en un establecimiento educativo; ser mayor de edad según los límites fijados en la ordenanza; y, ser hospedado por una familia o disponer de alojamiento en instalaciones adecuadas, durante el período de estancia.

Declaración del establecimiento educativo donde fue admitido el estudiante; documento que acredite la recepción por parte de la familia, o documento que acredite el alojamiento. Siendo becario del Instituto Camões, no es necesario presentar documento que acredite la admisión, así como comprobante de medios de subsistencia.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

En el caso de intercambio de estudiantes, la prueba de los medios de subsistencia se puede realizar mediante la presentación de una declaración responsable por parte de la organización responsable de los programas de intercambio de estudiantes.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas de Residencia

Visa de residencia para investigación, estudio, intercambio de estudiantes de secundaria, prácticas y voluntariado

Para estudiante de secundaria:

Haber sido aceptado en un establecimiento educativo; ser mayor de edad según los límites fijados en la ordenanza; y, ser hospedado por una familia o disponer de alojamiento en instalaciones adecuadas, durante el período de estancia.

Declaración del establecimiento educativo donde fue admitido el estudiante; documento que acredite la recepción por parte de la familia, o documento que acredite el alojamiento. Siendo becario del Instituto Camões, no es necesario presentar documento que acredite la admisión, así como comprobante de medios de subsistencia.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

En el caso de intercambio de estudiantes, la prueba de los medios de subsistencia se puede realizar mediante la presentación de una declaración responsable por parte de la organización responsable de los programas de intercambio de estudiantes.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas para búsqueda de trabajo

- Se aplican las reglas de las visas de estadía temporal;
- **Novedad** de la última alteración a la ley;
- Entra en vigencia el día 30 de octubre;
- Tiene que ser solicitada en el consulado de Portugal en Bogotá;



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas para búsqueda de trabajo

Se aplican las reglas de las visas de permanencia temporal

OBJETO	VALIDADE DO VISTO	REGRAS APLICAVEIS	PRAZO DE EMISSÃO	REQUISITOS GERAIS - Art. 52	PROCEDIMENTO ART. 56 C	DOCUMENTAÇÃO INSTUTORIA
Habilita ao seu titular a entrar e permanecer em Portugal com finalidade de procura de trabalho (Art. 57.º A, n.º 1, al) a))	Válido por 120 dias (Art. 57.º A, n.º 1, al) c))	Art.º 52 Requisitos Gerais	30 dias uteis art.º 56 C n.º 6	Art. 52, n.1 al) a), b) c) - Não ter sido expulso do território schengen	Debe ser pedido nas seções consulares competentes no país de origem ou no país de residência legal do candidato (art. 48)	seja titular de trabalho o promessa de contrato de trabalho
Autoriza o seu titular a exercer atividade dependente (Art. 57.º A, n.º 1, al) b))	Válido só para Portugal (art.º 46, n.º 2)	Art. 56 A n.º 1 al) b e n.º 2 Indiferimento do Visto: Documentos fraudulentos e respeito do principio de proporcionalidade.		Meios de subsistência definidos por portaria do governo	Documentação instrutoria: Art 51ºA e 56ª	Seguro de saúde privado ou inscrição no SNS
Integra um agendamento automatico no SEF (Art. 57.º A, n.º 2)	Pode ser renovado por 60 dias (Art. 57.º A, n.º 1, al) c))	Art. 56 B, n.º 1 e 2 Cancelamento do Visto: permancer em território nacional por motivos diferentes		Documento válido de viagem	Documentação incompleta:prazo de 10 dias para apresentar documentação complementária	Alojamento digno - nos termos do n.º 3 e 4 do artigo 56 D
Direito a requerer uma autorização de residência temporária nos termos do artigo 77 (Art. 57.º A, n.º 2)	permite uma entrada	Artigo 56 C - Procedimento Aplicavel		Seguro de viagem	Prazo de decisão 30 dias a contar da data de apresentação do pedido	
				Titulo de transporte que assegure o regresso		
				Não posser antecedentes criminais em Portugal		

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Visas para búsqueda de trabajo

Requisitos especiales

- ✓ Declaración de las condiciones de estancia;
- ✓ Constancia de presentación de una declaración de “manifestación de interés” para el registro ante el IEFP ;
- ✓ Comprobante de los medios de subsistencia equivalentes a tres salarios mínimos mensuales

Esta visa también puede prorrogarse, teniendo en cuenta las razones que justificaron su concesión, si se acompaña de prueba de inscripción en el IEFP y una declaración del solicitante que indique mantiene las condiciones de estadía.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias

Consulado Colombia en Portugal



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Octubre 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conferencias Día Nacional del Colombiano Migrante



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

Tipos

- ✓ Con visa Residencia
- ✓ Reagrupación Familiar
- ✓ Manifestación de interés

CON VISA DE RESIDENCIA:

- Las visas de residencia dan derecho a solicitar una autorización de residencia por 2 años.
- Cuando son outorgadas en los consulados de origen, el propio consulado agenda una cita en el SEF y viene impresa en la visa.
- La persona titular de la visa debe asistir a la cita y llevar la documentación de acuerdo al tipo de visa pedido.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

SIN VISA DE RESIDENCIA

- Reagrupación familiar
- Manifestación de interés



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

2 VIAS:

- **FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL**
 - PEDIDO DE VISA DE RESIDENCIA DE FAMILIA
 - PEDIDO DE VISA DE ACOMPAÑANTE PARA TITULAR DE VISA DE PERMANENCIA TEMPORAL O VISA DE RESIDENCIA – **NOVEDAD VIENE CON CITA AUTOMÁTICA EN EL SEF**
- **DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

FAMILIARES

Tienen derecho a la Reagrupación Familiar los siguientes miembros de la familia del residente (cf. artículos 99 y 100 de la Ley de Extranjería):

- el esposo
- Hijos menores o incapaces a cargo de la pareja o de uno de los cónyuges
- Los menores adoptados por el solicitante cuando no esté casado, por el solicitante o por su cónyuge, como resultado de una decisión de la autoridad competente del país de origen, siempre que la ley de ese país reconozca los derechos y deberes adoptados para la persona adoptada como idénticos a los de la filiación natural y que la decisión es reconocida por Portugal
- Hijos mayores de edad, a cargo de la pareja o de uno de los cónyuges, solteros y que estén estudiando en un establecimiento educativo en Portugal
- Hijos mayores de edad, a cargo de la pareja o de uno de los cónyuges, que sean solteros y estudien, siempre que el titular del derecho de reagrupación disponga de una autorización de residencia concedida al amparo del artículo 90-A
- Ascendientes en línea recta y en 1º grado del residente o de su cónyuge, mientras estén a su cargo
- Hermanos menores, siempre que estén bajo la tutela del residente, de acuerdo con una decisión emitida por la autoridad competente del país de origen y siempre que esta decisión sea reconocida por Portugal.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

FAMILIARES

Unión de hecho – La reunificación familiar se puede autorizar con:

- El conviviente que mantenga, en territorio nacional o en el extranjero, con el ciudadano extranjero residente una unión de hecho, debidamente comprobada en los términos de la ley;
- Los hijos solteros menores de edad o discapacitados, incluidos los hijos adoptivos de la pareja de hecho, siempre que legalmente les sean confiados.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

Art. 54º, n.º1, a) h)	Art. 58. n.5	ARTIGO 65	REGRAS APLICAVEIS	PRAZO
Permite o reagrupamento familiar de um portador de visto de estada temporaria	Pedido em simultaneo de visto de residência para acompanhantes familiares no estrangeiro	Visto de residencia para acompanhamento de requerentes de visto de residencia	ARTIGO 53	20 DIAS



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

La solicitud de visa debe ir acompañada de:

- El documento que acredite la relación familiar
- Prueba de la disponibilidad de recursos estables y regulares, suficientes para las necesidades del solicitante y los familiares que lo acompañan, para el período de estadía solicitado.

Familiares: Conyugue, ascendientes, descendientes, hermanos menores desde que tengan custodia.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

DENTRO DEL TERRITORIO PORTUGUÉS

Procedimiento:

- Entrada al territorio nacional con el status de turista;
- Agendar la cita en el SEF dentro de los 90 días (si posible);
- Tener todos los documentos necesarios actualizados a la data en que la cita es agendada (especialmente registro de matrimonio, registro de nacimiento, registro criminales, apostillados y traducidos al portugués).



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

DOCUMENTOS

- Acreditación del derecho a la Reagrupación Familiar por parte de un ciudadano extranjero titular de Autorización de Residencia, Tarjeta Azul UE o Estatuto de Residente de Larga Duración
- Prueba de los vínculos familiares debidamente autenticados invocados
- Dos fotografías idénticas, tipo pasaporte, en color y fondo liso, actualizadas y con buenas condiciones de identificación (si la cita se hace en el puesto de servicio SEF en Odivelas, Aveiro o Braga)
- Pasaporte u otro documento de viaje válido
- Prueba de que tienes alojamiento (no aplica para refugiados)
- Acreditar que dispone de medios de subsistencia suficientes para satisfacer las necesidades de su familia, según lo dispuesto en la Ordenanza Núm.
- Autorización del familiar para consultar los antecedentes penales portugueses, siempre que haya permanecido en el Territorio Nacional durante más de un año en los últimos 5 años (excepto menores de 16 años)
- Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente del país de nacionalidad del familiar y del país de residencia del familiar por más de un año
- Comprobante de ingreso legal al Territorio Nacional



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPAMIENTO FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

- Acreditación de la incapacidad del hijo mayor de edad, en el caso de hijos mayores de edad a cargo
- Certificado de la resolución que decretó la adopción, acompañado de certificado de la resolución de la autoridad nacional que la reconoció, en su caso, en el caso de los adoptados
- Copia del certificado de nacimiento completo, comprobante de dependencia económica y documento de registro en el establecimiento educativo en Portugal, en el caso de hijos mayores de edad, solteros, dependientes
- Acreditación de dependencia económica, en el caso de ascendiente en primer grado menor de 65 años
- Certificado de la resolución que decretó la tutela, acompañado de certificado de la resolución de la autoridad nacional que la reconoció, en su caso, cuando se trate de hermanos menores
- Autorización escrita del progenitor no residente autenticada por la autoridad consular portuguesa o copia de la resolución que otorga la tutela legal del hijo menor o la tutela del incapaz al residente o a su cónyuge, cuando proceda
- Prueba de unión de hecho prevista en el artículo 2-A de la Ley 7/2001, de 11 de mayo, modificada por la Ley n.º posible, de cualquier prueba de unión de hecho que deba tenerse en cuenta a los efectos del apartado 2 del artículo 104 de la Ley de Extranjería



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS NO-EU

Medios de subsistencia para reagrupación familiar:

1 – "medios de subsistencia" recursos estables y regulares que sean suficientes para las necesidades esenciales del ciudadano extranjero y, en su caso, de su familia, en particular para la alimentación, el alojamiento y la atención de la salud y la higiene.

2 – El criterio para determinar los medios de subsistencia se hará por referencia a la remuneración mínima mensual en cada hogar:

- a) Primer adulto 100 %;
- b) Segundo el 50 % o más adultos;
- c) Los niños y jóvenes menores de 18 años y los niños mayores el 30 %.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS EU

Art. 15 Ley de ciudadanos Europeos.

- Agendar cita en el SEF call center;
- Tienen que decir que es familiar de ciudadano UE, pues hay más citas disponibles;
- Permite acompañar el familiar UE en cualquier país de la UE;
- Permite movilidad en la UE, desde que se acompañe al ciudadano UE;
- Igualdad de derechos – (pasan en el aeropuerto por la fila de ciudadanos UE);
- Tarjeta de residencia por 5 años.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS EU

Art. 15 Ley de ciudadanos Europeos.

Quién puede aplicar?

Familiar de un ciudadano de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, el Principado de Andorra y Suiza, nacional de un tercer país si:

1. Cónyuge
2. Descendiente hasta los 21 años de edad
3. Los descendientes mayores de 21 años a cargo del titular del derecho
4. Ascendientes a cargo del titular del derecho.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

REAGRUPACIÓN FAMILIAR – FAMILIARES DE CIUDADANOS EU

Documentos y requisitos:

1. Programación previa;
2. Documento de identificación del ciudadano al que acompañan o integran (Certificado de Registro, Tarjeta de Residencia o Cédula de Identidad);
3. Dos fotografías tipo pasaporte con fondo blanco;
4. Fotocopia de las hojas de movimientos del pasaporte vigente y actualizado;
5. Comprobante de familiares dependientes (cuando corresponda);

Si son casados:

6. Certificado de nacimiento completo o acta de matrimonio. Un certificado de nacimiento completo o certificado de matrimonio, debidamente firmado y sellado, es válido, mediante la colocación de una Apostilla en los términos de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 (Convención Relativa a la Supresión del Requisito de Legalización de Actos Públicos Extranjeros) , según el cual "Cada uno de los Estados Contratantes renunciará a la legalización de los actos a los que se aplica la presente Convención y que deban producir sus efectos en su territorio" (cf. artículo 2);

Si tienen una relación de hecho:

7. Partidas de nacimiento de ambos y documento que acredite que han vivido juntos por lo menos 2 años;

Si desciende:

8. Asiento de nacimiento;
9. Mayores de 21 años - matrícula escolar y otras pruebas;

Si es hijastro:

10. Partida de nacimiento y tarjeta de residencia de los padres;

Si es antepasado de un ciudadano de la UE/EEE/Suiza

11. Acta de nacimiento del ciudadano de la UE/EEE/Suiza;
12. Si es ascendente (hasta 65 años) - IRS con la indicación de dependientes; así como otros documentos que acrediten ser dependiente (tales como: transferencias bancarias al país de origen, declaración del Estado de origen que acredite que no recibe ninguna pensión o apoyo económico);

Si es antepasado del esposo/esposa del ciudadano de la UE/EEE/Suiza:

13. Certificado de nacimiento del cónyuge del ciudadano de la Unión y tarjeta de residencia del cónyuge del ciudadano de la Unión.
14. Si es ascendente (hasta los 65 años) - IRS con la indicación de dependientes, así como otros documentos que acrediten ser dependiente (tales como: transferencias bancarias al país de origen, declaración del Estado de origen de declaración de que no recibe ninguna pensión o apoyo económico);



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias

Consulado Colombia en Portugal



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Octubre 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conferencias Día Nacional del Colombiano Migrante



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

DISPENSA DE VISA DE RESIDENCIA

- Manifestação de Interés.
- Mecanismo de regularización de ciudadanos irregulares en Portugal.
- Todos los ciudadanos con una manifestación activa que haya dado entrada entre 18-03-2020 hasta 31-12-2021, se encuentran regulares en território português.
- Estos ciudadanos pueden celebrar contratos de trabajo con entidades patronales portuguesas sin problema.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Manifestación de interés

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA EXPRESIÓN DE INTERÉS?

Cualquier ciudadano extranjero que haya entrado legalmente en Portugal, esté dado de alta y en situación regular en la Seguridad Social y tenga una relación laboral acreditada.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Manifestación de interés

¿DÓNDE PUEDE PRESENTAR SU EXPRESIÓN DE INTERÉS?

- A través de Internet
- A través del Portal SAPA, es posible registrar una manifestación de interés , en los términos del párrafo 2 de los artículos 88 y 89 de la Ley nº , a empleados y empresarios individuales.

<https://sapa.sef.pt/an/default>

Esta solicitud no corresponde a una cita en línea. Tras analizar la manifestación de interés, el Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF) se pondrá en contacto con el ciudadano para concertar un viaje a un lugar de atención.

También es posible consultar la situación, modificar los datos o cancelar la manifestación de interés ya presentada.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

DOCUMENTOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ONLINE

- Pasaporte o otro documento de viaje válido;
- Prueba de entrada regular en territorio portugués (entrada en Portugal dentro del período sin visa);
- Prueba de los medios de subsistencia;
- Certificado de antecedentes judiciales del país de origen; Apostillados y traducidos;
- Certificado de antecedentes judiciales del país en el que haya residido durante más de un año (cuando no sea Portugal);
- Autorización para consultar los antecedentes judiciales portugueses por parte del SEF;
- Documento que acredite que dispone de alojamiento; contrato de arrendamiento, comprobante de la “junta de Freguesia”.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

DOCUMENTOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ONLINE

- Acreditación de alta y situación regularizada en la Seguridad Social, salvo que se trate de un contrato de promesa de trabajo; - NISS
- Comprobante de registro en la Administración Tributaria; - NIF
- Contrato de trabajo o Promesa de contrato de trabajo celebrado al amparo de la Ley;
- Documento que acredite haber constituido una sociedad al amparo de la ley, declarando el inicio de actividad ante la Administración Tributaria y Seguridad Social como persona física;
- O Contrato de prestación de servicios para el ejercicio de una profesión liberal y declaración del título profesional que acredite el registro respectivo (cuando corresponda)
- Cualificación para ejercer una actividad profesional independiente (cuando corresponda) – Medicos o abogados. Por ejemplo.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

Cuanto tiempo se demora el SEF en aceptar mi manifestación de interés?

Si toda la documentación está correcta, en media 6 meses o más.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

¿Mi manifestación de interés ya fue aceptada por el SEF y ahora?

Cuando la manifestación de interés es aceptada por el SEF, significa que ya puede agendar la cita para solicitar la concesión de la autorización de residencia.

La cita solo puede ser agendada a través de la plataforma, cuando el SEF libera cupos.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

¿Cuanto tiempo se demora el SEF en darme la cita?

No hay tiempos concretos, tiene que esperar hasta el SEF liberar los cupos para las citas en la plataforma.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

¿Tengo cita en el SEF, que documentos debo llevar?

- Debe llevar los documentos actualizados que presentó en la plataforma online.
- Tiene que tener los descuentos en la seguridad social al día.
- Tiene que llevar los documentos en versión original.





Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal

- **NIF**
- **NISS**
- **NUMERO NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD / NUMERO DE UTENTE**



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal

NIF

¿Que es el NIF?

Es el número de identificación Fiscal

¿Donde lo puedo pedir?

En cualquier repartición de la finanzas (Autoridade Tributaria e Aduaneira)



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

¿Para que sirve el NIF?

- Para identificar los contribuyentes fiscales en Portugal.
- Para controlar e identificar los rendimientos fiscales en Portugal.
- Para identificar los consumos fiscales en Portugal.
- Cualquier movimiento que tenga implicaciones fiscales, puede ser rastreado a través del NIF.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

¿Tiene algún costo?

La AT (autoridade tributaria) en Portugal no te cobra por el NIF como tal. Sin embargo, no significa que no pueda tener costos asociados a la representación. Si contrato una consultora o una sociedad de abogados, ellos van a cobrar sus honorarios.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

NIF COMO NO RESIDENTE (EXTRANJEROS EN PORTUGAL)

Los colombianos como ciudadanos terceros de la EU, necesitan representación fiscal en Portugal para obtención de NIF como no Residente (dirección en el extranjero)

Documentos:

- Pasaporte;
- Visa de residência / estada temporal (cuando existe);
- Nombramiento de representante fiscal en Portugal y aceptación de la representante fiscal;
- Comprobante de dirección en Colombia.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

¿Que significa ser representante fiscal?

- El representante fiscal en Portugal es el intermediario entre el extranjero y las finanzas portuguesas.
- Es deber del representante fiscal comunicar al extranjeros de sus deberes tributarios. El representante fiscal puede ser responsable por las multas y contraordenaciones cometidas por el extranjero.

Atención: Existen 2 tipos de representación fiscal. La primera cuando se pide el NIF y la persona acepta ser representante fiscal para efectos de comunicaciones con la autoridad tributaria. La segunda cuando se abre actividad en las finanzas. En el último caso el representante fiscal es responsable solidariamente por el pago de impuestos.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necessários para residir en Portugal NIF

¿Quién puede ser mi representante fiscal?

Cualquier ciudadano extranjero o nacional portugués que resida de FORMA PERMANENTE en Portugal.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

¿Necesito abrir actividad en las finanzas y pasar recibos verdes, pero soy extranjero no residente, que hago?

Tiene que nombrar un representante fiscal en materia de abertura de actividad.

ATENCIÓN: el representante fiscal responde solidariamente por el pago de impuestos en este caso



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NIF

¿Necesito alterar mi estatuto fiscal para residente, que hago?

- Con la autorización de residente puede alterar para residente en las finanzas;
- Después de 180 días, puede alterar su estatuto fiscal para residente con el contrato de trabajo y comprobante de manifestación de interés;
- Con el contrato de arrendamiento desde que sea registrado en las finanzas.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NISS

¿Que es el NISS?

Es el número de identificación de la seguridad social portuguesa.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal NISS

¿ Para que sirve el NISS?

Para registrar los descuentos de la seguridad social (vejez, incapacidad, maternidad, desempleo, etc).



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal

Como pido el NISS?

Ahora existe el NISS en la hora.

Pide cita por teléfono: 210 548 888 / 300 088 888

Diligenciar la [solicitud Mod RV 1006 - 2022 DGSS](#) - Asignación de Número de Identificación de Seguro Social - Ciudadano Extranjero

Llevar pasaporte original



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

3 - Documentos necesarios para residir en Portugal

Numero nacional de salud – “Número de Utente”

- Debe pedir en el centro de salud del área de residencia.
- Cada centro de salud tiene sus procedimientos propios

Documentos:

- Pasaporte
- Autorización de residencia
- Comprobante de dirección

Si no tiene autorización de residencia, significa que no puede tener full acceso al sistema nacional de salud portugués, por lo que tiene que tener en cuenta que va a pagar tasas moderadoras mucho más costosas.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artigo 181.º

Entrada, permanencia y tránsito ilegales

1 - Se considerará ilegal la entrada de extranjeros en el territorio de los Portugueses o en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea y en los Estados en los que esté en vigor el Convenio de aplicación infringiendo los artículos 6, 9 y 10 y el artículo 32, apartados 1 y 2, así como las disposiciones del Código de fronteras Schengen.

2 - Se considera ilegal permanecer ciudadanos extranjeros en el territorio portugués cuando:

- a) la estancia no haya sido autorizada de conformidad con las disposiciones de la presente Ley o de la ley que regula el derecho de asilo;
- b) los extranjeros hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada o hayan superado la duración de la estancia autorizada en el territorio portugués o en el de los Estados miembros de la Unión Europea y en los Estados en los que esté en vigor el Convenio de aplicación;
- c) los permisos de residencia de los extranjeros hayan expirado o hayan sido cancelados;
- d) la entrada ilegal ha sido verificada de conformidad con el párrafo anterior.

3 - Se considerará ilegal el tránsito de extranjeros en el territorio portugués cuando no hayan garantizado su admisión en el país de destino.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artículo 183

Auxilio a la migración ilegal

1 - Quien favorezca o facilite, de cualquier manera, el ingreso o tránsito ilegal de un ciudadano extranjero en territorio nacional será castigado con prisión de hasta tres años.

2º . El que favorezca o facilite, de cualquier forma, el ingreso, residencia o tránsito ilegal de un ciudadano extranjero en territorio nacional, con ánimo lucrativo, será castigado con prisión de uno a cinco años.

3 - Si los hechos se cometen transportando o manteniendo al ciudadano extranjero en condiciones inhumanas o degradantes o poniendo en peligro su vida o causándole un delito grave a la integridad física o la muerte, el agente será castigado con prisión de dos a ocho años.

4 - El atentado es punible.

5 - Las sanciones aplicables a las entidades a que se refiere el artículo 182, apartado 1, son multas, cuyos límites mínimos y máximos son dobles, o por la prohibición del ejercicio de la actividad de uno a cinco años.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artículo 184

Asociación al auxilio a la migración ilegal

1º . El que promueva o funda un grupo, organización o asociación cuyo objeto o actividad se dirija a la práctica de los delitos previstos en el artículo anterior será castigado con prisión de uno a seis años.

2 - Es la misma pena que hace arte a tales grupos, organizaciones o asociaciones, así como a aquellos que apoyan o prestan asistencia para reclutar nuevos elementos.

3 - El que encabece o encabece los grupos, organizaciones o asociaciones mencionados en los números anteriores será castigado con prisión de dos a ocho años.

4 - El atentado es punible.

5 - Las sanciones aplicables a las entidades a que se refiere el artículo 182, apartado 1, son multas, cuyos límites mínimos y máximos son dobles, o por la prohibición del ejercicio de la actividad de uno a cinco años.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA INMIGRACIÓN

Artículo 185

Recolección de mano de obra ilegal

1 - Quien, con ánimo lucrativo, para sí mismo o para un tercero, incite o recaude con el fin de introducir a ciudadanos extranjeros que no sean titulares de un permiso de residencia o visado que habilite el ejercicio de una actividad profesional será castigado con prisión de uno a cinco años.

2º . El que, reiteradamente, cometa los hechos previstos en el párrafo anterior, será castigado con prisión de dos a seis años.

3 - El atentado es punible.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artículo 185 A

Utilización de la actividad de un ciudadano extranjero en situación ilegal

1 - Aquellos que, de la manera habitual, utilicen el trabajo de ciudadanos extranjeros que no posean un permiso de residencia o visa que les permita permanecer legalmente en Portugal, serán castigados con prisión de hasta un año o con una multa de hasta 240 días.

2º . El que, en los casos a que se refiere el párrafo anterior, utilice simultáneamente la actividad de un número significativo de extranjeros ilegales, será castigado con prisión de hasta dos años o pena de multa de hasta 480 días.

3 - Aquellos que utilizan el trabajo de un ciudadano extranjero, menor de edad, en una situación ilegal, incluso si son admitidos a trabajar bajo el Código de Trabajo, son castigados con prisión de hasta dos años o con una multa de hasta 480 días.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artículo 185 A

Utilización de la actividad de un ciudadano extranjero en situación ilegal

4 - Si la conducta a que se refieren los números anteriores va acompañada de condiciones de trabajo particularmente abusivas o degradantes, el agente será castigado con prisión de uno a cinco años, si una pena más grave no encaja en otra disposición legal.

5 - El empleador o usuario del trabajo o servicios de un ciudadano extranjero en situación ilegal, con conocimiento de ser víctima de delitos relacionados con la trata de personas, será castigado con prisión de dos a seis años, si la pena más grave no se ajusta a otra disposición legal.

6 - En caso de reincidencia, los límites de las penas son elevados en términos generales.

7 - Las sanciones aplicables a las entidades a que se refiere el artículo 182, apartado 1, son multas, cuyos límites mínimos y máximos son el doble y también podrán declararse para prohibir el ejercicio de la actividad durante un período de tres meses a cinco años.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Artículo 186

Matrimonio o matrimonio de conveniencia

1 - El que contrate o viva en una unión de hecho con el único fin de obtener o obtener un visa, un permiso de residencia o una «tarjeta azul de la UE» o defraudar la legislación vigente en materia de nacionalidad será castigado con una pena de prisión de uno a cinco años.

2º El que, de manera reiterada o organizada, aliente o cree condiciones para la práctica de los actos previstos en el párrafo anterior, será castigado con prisión de dos a seis años.

3 - El atentado es punible.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

<https://www.eurodicas.com.br/portugal-investiga-influencers-brasileiros-imigracao-ilegal/>

<https://observador.pt/2022/07/22/sef-investiga-pelo-menos-22-casos-de-influencers-brasileiros-em-portugal/>

<https://www.publico.pt/2022/05/18/sociedade/noticia/falsa-advogada-cobrava-600-euros-obter-autorizacoes-residencia-junto-sef-2006768>

https://www.oa.pt/ci/Conteudos/Pareceres/detalhe_parecer.aspx?sidc=67376&idc=31890&idsc=116053&ida=157000



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

CRIMENES ASOCIADOS CON LA MIGRACIÓN

Lei nº 49/2004 de 24-08-2004

Artigo 7.º - Crime de procuradoria ilícita

1 - Quém en violação del disposto en el artículo 1.º:

- a) Praticar atos propios de abogados y procuradores;
- b) Asistir o colaborar en la práctica de los actos propios de los abogados y procuradores;

Es castigado con pena de prisión de hasta 1 año o con pena de multa de hasta 120 días.

2 -El procedimiento penal depende de la denuncia.

3 - Además del perjudicado, el Colegio de Abogados y la Cámara de Procuradores tienen derecho a presentar una denuncia.

4-El Colegio de Abogados y la Cámara de Procuradores tienen legitimidad para convertirse en auxiliares en el proceso penal.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias

Consulado Colombia en Portugal



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Octubre 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conferencias Día Nacional del Colombiano Migrante



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

- Visa de estadia temporária para estudantes – NO PERMITE TRABAJAR
- Visa de residência para estudantes - SOLO PERMITE TRABAJAR LA VISA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- Solicitud de autorización de residência para estudantes del primer, segundo y tercer ciclo de estúdios – IDA AL SEF



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Visa de permanencia temporária para estudiantes

documentación común

- [Solicitud en modelo propio](#) ;
- Pasaporte u otro documento de viaje válido por más de 3 meses más allá de la duración prevista de la estadía;
- Dos fotografías idénticas tipo pasaporte, al día y en buen estado, que identifiquen al solicitante;
- Boleto de transporte que asegure su regreso;
- Prueba de estatus legal si es de una nacionalidad diferente al país donde solicita una visa;
- Seguro de viaje vigente, que cubra los gastos necesarios por razones médicas, incluida la asistencia médica urgente y eventual repatriación;
- Solicitud de consulta de antecedentes penales portugueses por el Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF);
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o del país donde el solicitante haya residido por más de un año (los menores de 16 años están exentos de presentar documentos relacionados con antecedentes penales);
- Prueba de las condiciones de alojamiento;
- Prueba de la existencia de medios de subsistencia definidos por ordenanza de los miembros competentes del Gobierno;
- La prueba de la posesión de medios de subsistencia también se puede hacer mediante la presentación de un término de responsabilidad, firmado por un ciudadano nacional o extranjero calificado, con un documento de residencia en Portugal.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Visa de permanencia temporária para estudiantes

➔ Visa de Estancia Temporal para asistir a un curso en un establecimiento educativo o de formación profesional

- Documento emitido por una institución educativa o de formación profesional oficialmente reconocida que acredite la admisión del solicitante a un curso de menos de 1 año;
- Prueba de medios de subsistencia y alojamiento.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Visa de residência para estudantes

Para estudiar en la educación superior:

Acreditar que cumples con las condiciones de admisión o has sido aceptado en una institución de educación superior para cursar un programa de estudios y que cuentas con los recursos suficientes para la periodicidad respectiva.

Los estudiantes de educación superior de una institución de educación superior oficialmente reconocida en los términos de la legislación vigente están exentos de presentar un seguro de salud o equivalente, de acreditar condiciones de admisión o cómo fue aceptado en una institución de educación superior, seguro de viaje o medios de subsistencia.

Documento emitido por una institución educativa en la que fue admitido o cumple condiciones de admisión. Este documento se renuncia en el caso de ser beneficiario de una beca.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

Los estudiantes beneficiarios de una beca, así como los nacionales de terceros países cuyo idioma oficial sea el portugués, están exentos de la prueba de medios de subsistencia suficientes.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

- Visa de residência para estudantes

Para estudiar en la educación superior:

Acreditar que cumples con las condiciones de admisión o has sido aceptado en una institución de educación superior para cursar un programa de estudios y que cuentas con los recursos suficientes para la periodicidad respectiva.

Los estudiantes de educación superior de una institución de educación superior oficialmente reconocida en los términos de la legislación vigente están exentos de presentar un seguro de salud o equivalente, de acreditar condiciones de admisión o cómo fue aceptado en una institución de educación superior, seguro de viaje o medios de subsistencia.

Documento emitido por una institución educativa en la que fue admitido o cumple condiciones de admisión. Este documento se renuncia en el caso de ser beneficiario de una beca.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

Los estudiantes beneficiarios de una beca, así como los nacionales de terceros países cuyo idioma oficial sea el portugués, están exentos de la prueba de medios de subsistencia suficientes.



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Visa de residência para estudantes

Para estudiante de secundaria:

Haber sido aceptado en un establecimiento educativo; ser mayor de edad según los límites fijados en la ordenanza; y, ser hospedado por una familia o disponer de alojamiento en instalaciones adecuadas, durante el período de estancia.

Declaración del establecimiento educativo donde fue admitido el estudiante; documento que acredite la recepción por parte de la familia, o documento que acredite el alojamiento. Siendo becario del Instituto Camões, no es necesario presentar documento que acredite la admisión, así como comprobante de medios de subsistencia.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas.

En el caso de intercambio de estudiantes, la prueba de los medios de subsistencia se puede realizar mediante la presentación de una declaración responsable por parte de la organización responsable de los programas de intercambio de estudiantes.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Visa de residência para estudantes

Para fines de pasantía:

Acreditar que ha sido aceptado como pasante por una entidad anfitriona certificada y presentar un contrato de formación teórico-práctica, en el ámbito del título de educación superior que posea o del ciclo de estudios al que esté cursando, el cual deberá contener:

- Descripción del programa de formación, a saber, los respectivos objetivos educativos o componentes de aprendizaje;
- Duración y horario de la formación;
- Condiciones de ubicación y supervisión de la pasantía;
- Caracterización de la relación jurídica entre el pasante y la entidad de acogida;
- Mencionar que la pasantía no reemplaza un trabajo y que la entidad de acogida es responsable del reembolso al Estado de los gastos de estadía y mudanza, si el pasante permanece ilegalmente en territorio nacional.

A los efectos de la prueba de medios de vida, se deben tener en cuenta los medios provenientes de subvenciones o becas. La acreditación de los medios de subsistencia se puede realizar mediante la presentación de una declaración responsable de la entidad de acogida para los becarios.



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Solicitud de autorización de residência para estudiantes del primer, segundo y tercer ciclo de estúdios – IDA AL SEF

DOCUMENTOS NECESARIOS

La solicitud de concesión de una autorización de residencia se realiza con cita previa (o a través de una plataforma electrónica -en fase de ejecución para titulares de un visado de residencia-) y se entrega personalmente con un formulario específico firmado por el solicitante o su representante legal. Puede presentarse ante cualquier dirección o delegación autonómica de la SEF, que podrá remitirlo, previa instrucción y decisión, a la dirección o delegación autonómica del lugar de residencia del solicitante. Debe ir acompañado de:

- Dos fotografías idénticas, tipo pasaporte, en color y fondo liso, actualizadas y con buenas condiciones de identificación (si la cita se hace en el puesto de servicio SEF en Odivelas, Aveiro o Braga)
- Pasaporte u otro documento de viaje válido
- Visa de residencia válida emitida de conformidad con el art. 62 del REPSAE, salvo las solicitudes formuladas en los términos del apartado 4 del art. 91
- Prueba de los medios de subsistencia, según lo dispuesto en la Ordenanza nº 1563/2007, de 12/11
- Prueba de que tienes alojamiento
- Autorización para consultar los antecedentes penales portugueses por el SEF (excepto para menores de 16 años)



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Solicitud de autorización de residência para estudiantes del primer, segundo y tercer ciclo de estúdios – IDA AL SEF

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

- Constancia de ingreso y registro legal en el Territorio Nacional de antecedentes penales del país de nacionalidad del solicitante o antecedentes penales del país en que el interesado haya residido por más de un año, en los casos del inciso 4 del art. 91 de la Ley 23/2007 – REPSAE (exención de visado de residencia);
- Prueba de inscripción en una institución de educación superior
- Comprobante de pago de los derechos de matrícula exigidos por la institución de educación superior, en su caso, para acreditarse mediante declaración de la Institución Educativa
- Seguro de salud o prueba de que está cubierto por el Servicio Nacional de Salud
- A los estudiantes de educación superior admitidos en una institución de educación superior aprobada en los términos de la ordenanza que dicten los miembros del Gobierno en las áreas de Administración Interna y de Educación Superior, no se les exigirá comprobante de medios de subsistencia ni comprobante de pago de derechos de matrícula. en los términos del nº 5 del art. 91 de la REPSAE. A los estudiantes de enseñanza superior becarios del Instituto Camões no se les exigirá comprobante de matrícula, pago de matrícula, seguro de salud y comprobante de medios de subsistencia (Art. 57(2) del Reg. Dic. 84/07 de 5/11).



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

Trabajar y estudiar en Portugal – Solo los titulares de AR de estudiantes de educación superior pueden estudiar y trabajar.



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA



PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

ARTÍCULO 91, 91-A Y 2 DEL 97 – COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD PROFESIONAL – ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCUMENTOS NECESARIOS

De conformidad con el artículo 97, apartado 2, de la Ley de Extranjería, los estudiantes de enseñanza superior titulares de un permiso de residencia expedido/solicitado en Portugal o los estudiantes de enseñanza superior titulares de un permiso de residencia pueden ejercer una actividad profesional concedida por un Estado miembro de la Unión Europea cubierta por un programa de la Unión Europea o multilateral con medidas de movilidad o por convenio entre dos o más instituciones de educación superior (cuando se haya autorizado su entrada y estancia, según [el procedimiento de comunicación de movilidad](#)).

La comunicación/notificación, cuando no se realice al mismo tiempo que la solicitud de concesión o renovación del título, deberá ser remitida por el interesado a la Dirección o Delegación Territorial de la SEF de su ámbito de residencia, preferentemente a través de correo electrónico (ver [SEF contactos – Direcciones y Delegaciones Regionales](#)), acompañado de copias de:

- Pasaporte (página biográfica);
- Permiso de residencia o comunicación SEF que acredite la autorización de estancia en Portugal (para estudiantes en movilidad);
- Contrato de trabajo o;
- Contrato de prestación de servicios o declaración de inicio de actividad con la administración tributaria (para el ejercicio de la actividad profesional independiente);
- Comprobante de afiliación a la seguridad social.

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL -NOVEDAD

Titulares de un permiso de residencia por investigación, estudio, prácticas profesionales o voluntariado

Los titulares de estas autorizaciones:

- Pueden ejercer una actividad profesional, subordinada o independiente, además de la actividad que dio origen a la visa;
- Pueden inscribirse en el IEFP.

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

SITUACIONES ESPECIALES

ARTE ARTE 91-B, Y HABIENDO FINALIZADO SUS ESTUDIOS O INVESTIGACIONES, RESPECTIVAMENTE, DESEEN APROVECHAR UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO PARA BUSCAR TRABAJO O CREAR UNA EMPRESA EN EL TERRITORIO NACIONAL, COMPATIBLE CON SUS CALIFICACIONES

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

DOCUMENTOS NECESARIOS

La solicitud de concesión de una autorización de residencia se realiza con cita previa y se entrega personalmente con un formulario propio firmado por el solicitante o su representante legal y puede presentarse en cualquier dirección de la SEF o delegación autonómica, que puede remitirla, previa instrucción y resolución, a la dirección o delegación autonómica de la zona de residencia del solicitante. Debe ir acompañado de:

- Dos fotografías idénticas, tipo pasaporte, en color y fondo liso, actualizadas y con buenas condiciones de identificación (si la cita se hace en el puesto de servicio SEF en Odivelas, Aveiro o Braga)
- Pasaporte u otro documento de viaje válido
- Prueba de los medios de subsistencia, según lo dispuesto en la Ordenanza n° 1563/2007, de 12/11
- Prueba de que tienes alojamiento
- Autorización para consultar los antecedentes penales portugueses por el SEF
- Antecedentes penales en el país de origen (salvo que la solicitud se presente inmediatamente después de la caducidad de la Autorización de Residencia Temporal anterior y se compruebe que el solicitante no se ha ausentado entre tanto del Territorio Nacional)

PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS EN PORTUGAL

ESTUDIAR EN PORTUGAL

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

- Constancia de culminación del plan de estudios en el 2do y 3er ciclo de educación superior, o
- Prueba de finalización del proyecto de investigación.
- Declaración del solicitante de que tiene la intención de aprovechar el período máximo de un año para buscar trabajo o crear una empresa en Portugal, compatible con sus calificaciones
- En su caso, deberán presentar además los documentos específicos previstos en los arts. 88, 89 o 90 del otorgamiento de un Permiso de Residencia Temporal (Artículo 122(3) del REPSAE)



Nuevo régimen
migratorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias

Consulado Colombia en Portugal



CONSULADO DE COLOMBIA
EN LISBOA